

RESOLUCION Nº: 1687/14.-

Ramallo, 18 de febrero de 2014

VISTO:

EL aumento de boleto otorgado a la empresa Vercelli S.R.L. Línea 342 de Transporte de Pasajero Inter-urbano Público decidido por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, registrado como Resolución Nº 001/13 el día 30 de diciembre de 2013 ; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada tiene sus bases en la Resolución Nº 001/13 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros – Agencia Provincial de Transporte, relacionadas estas con un nuevo régimen tarifario para el autotransporte público de carácter inter-urbano;

Que el mismo implica en el costo del boleto un incremento de 55,3%, pasando de \$ 13,20 a \$ 20,50;

Que este Cuerpo considera desmedido el aumento otorgado ya que no se condice, no solo con la realidad salarial de los contribuyentes que hacen uso del servicio, ni con sus aumentos de sueldo, sino también con el índice de inflación establecido tanto por el Gobierno Nacional y del Congreso;

Que es de esperar que la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires reflexione ante esta decisión y de marcha atrás, evaluando un nuevo cuadro tarifario que se encuentre acorde a los niveles de inflación, readecuación de salarios, bolsillo del usuario y necesidades de las empresas;

Que este servicio de colectivo es muy usado por trabajadores y estudiantes en su mayoría terciarios o universitarios que se trasladan desde diferentes localidades para cumplir con sus responsabilidades;

Que semejante aumento en el transporte público no solo dificulta la situación económica de los trabajadores, sino que además pone en riesgo la continuidad de estudiantes que debe asistir diariamente a clases, siendo esto un factor clave en la deserción universitaria o terciaria;

Que también se pone al borde del aislamiento a numerosas familias de escasos recursos que no podrán movilizarse hacia los grandes centros urbanos para atención médica u otros trámites necesarios;

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º)Expresar nuestra disconformidad por el aumento otorgado a la Empresa -----Vercelli S.R.L. Línea 342 de Transporte Público De Pasajero de Carácter Inter-Urbano decidido por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por considerarlo desmedido e inapropiado para la realidad salarial de sus usuarios.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase a la Agencia Provincial de Transporte – Ministerio de Jefatura de ----- Gabinete de Ministerio informe a este Cuerpo la metodología y cálculos empleado por vuestro organismo para determinar el nuevo costo del pasaje Ramallo-San Nicolás.-----

ARTÍCULO 3º) Solicítase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la Pronta revisión ----- de la mencionada Resolución, de marcha a tras con la misma y readecue

el nuevo régimen tarifario con un porcentaje de aumento razonable.-----

ARTÍCULO 4º) Envíase copia de la presente a la Presidenta de la Nación, Gobierno de la
----- Provincia de Buenos Aires, a la Diputada provincial Graciela Rego y a los
medios de comunicación para su difusión.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2014.-----